



D. José Molina Molina
Presidente del Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia
presidente.consejotransparencia@carm.es

Sr. Presidente:

La Consejería de Educación y Universidades, cuenta a día de hoy con **674** centros educativos de titularidad pública. Todos y cada uno de ellos tienen asignada en el dominio <https://www.murciaeduca.es/> una página web propia con diversas secciones estandarizadas, como, por ejemplo

- NUUESTRO CENTRO
- ORGANIZACIÓN
- OFERTA EDUCATIVA Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
- PLANES DE ESTUDIOS
- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN
- Etc.

De esta forma y utilizando los instrumentos web que la administración pone a su disposición, algunos centros como el [IES Valle de Leiva de Alhama de Murcia](#) (Anexo I), están empezando a publicar su “[Carta de Servicios](#)”, con la que informan al ciudadano, sobre los servicios que presta el centro educativo, en el que estudian sus hijos y, los compromisos de calidad que sobre ellos se adquieren. Se facilita de esta forma el ejercicio de sus derechos y se les informa (aunque de forma incipiente) del “**compromiso con la transparencia**” que adquiere el centro (ver [Compromiso con la Transparencia IES Valle de Leiva](#)). Es en este apartado, el del compromiso con la transparencia, donde observamos que la información que se pretende facilitar en aras a una supuesta transparencia, está en la mayoría de los casos “**subrogada**” a una petición. No se trata de decir qué documentos y en qué condiciones se pueden pedir, de esta forma se están alejando del postulado básico de las leyes de transparencia: “**Toda información generada con dinero público, debe ser pública**”.

En otros casos como en el del [Colegio Público Vicente Ros de Cartagena](#) (Anexo II), han seguido un camino diferente para la apertura de su centro a la sociedad. De un forma sencilla y eficaz, han dado un paso adelante en el Compromiso con la Transparencia de lo público, sin decirlo, pero haciéndolo. Han puesto en una web propia creada por ellos, la información susceptible de ser publicada de forma activa, no solo al alcance de la comunidad educativa, sino de los padres, los alumnos y la sociedad en general. La consecuencia es evidente: se pone de manifiesto la calidad de su trabajo y el compromiso con una sociedad cada día más exigente.



Como ejemplo de la interpretación libre sobre lo que es y no es publicidad activa, sirva la disparidad de criterios de un centro y otro al respecto de un simple documento “**La Memoria Final/Anual del curso**”:

- Para el IES Valle de Leiva, se trata de un documento de uso “**restringido**” al que solo pueden tener acceso los profesores y el consejero escolar. No se dará a los padres ni, aunque lo pidan.
- Para el CP Vicente Ros de Cartagena, ese mismo documento es de uso “**público**”, está plenamente accesible en la web, y descargable para su lectura y uso.

No podemos perder de vista en todo este asunto la visión de personajes tan importantes como **Ferran Ruiz i Tarragó**, Presidente del Consejo Escolar de Cataluña, y del cual se hace eco el Consejo Escolar del Estado en la publicación del libro titulado “**La web de centro como instrumento de transparencia educativa**” y del cual transcribo el siguiente párrafo:

*“En los últimos años se ha producido una demanda creciente de que los centros educativos **rindan cuentas de su actividad** a causa de la crisis económica, la mala gestión de fondos públicos y la falta de confianza de los ciudadanos en instituciones públicas y privadas. **La transparencia escolar** es vista como apertura, compromiso con el servicio público y resultados en relación al dinero invertido. Los centros educativos son **organizaciones hasta cierto punto burocráticas**, no propensas a la transparencia, por lo que es preciso definir e implementar proyectos específicos a largo plazo, que a su vez sean útiles al profesorado, alumnado, directores y padres y madres en sus actividades diarias. Esto plantea la cuestión de la **liquidez de la información** y la necesidad de superar las barreras a sus flujos, como condiciones previas a la transparencia. **El tipo de información necesaria para procesos de transparencia es esencialmente el mismo que se necesita para la actividad con los estudiantes y las familias, la gestión del centro y el trabajo en equipo**. Además, hay que tener presente que los centros educativos no fueron diseñados para la comunicación, ni el **partenariado con los padres**. La gama de posibilidades de interacción y de medios técnicos de apoyo era muy limitada antes de la era de Internet, por lo que la colaboración profunda entre profesores y padres usando las TIC aún está en ciernes. Hace falta disponer de webs de centro **totalmente funcionales** para apoyar la participación de padres y la personalización del aprendizaje. El sitio web de la escuela puede desarrollarse para que sea **el eje comunitario de la transparencia y la colaboración** a todos los niveles, siempre y cuando se plantee como un recurso organizacional interactivo en tiempo real al servicio de toda la comunidad educativa.”*
([Resumen del autor de la publicación](#)).

Contando con la inestimable ayuda la Consejería de Educación y del Consejo Escolar de la Región de Murcia, no podemos pues, desde el CTRM, dejar pasar esta oportunidad para que se unifiquen los criterios a seguir a la hora de implementar un apartado específico para la transparencia en las webs de los centros educativos, consiguiendo que sean pioneros de la transparencia en la sociedad. Para lo cual no bastará con formular buenas intenciones; progresar por la senda de la transparencia requiere voluntad de conceptualizar, elaborar y consensuar criterios, esfuerzos para articular instrumentos y procedimientos, y trabajo constante para liderar procesos y movilizar los recursos necesarios para implantar una dinámica permanente, sostenible sin **esfuerzo excesivo** ni desviar la atención de los objetivos educativos.



Los ámbitos de actuación de la web educativa del centro serían los siguientes:

ÁMBITO INSTITUCIONAL. La publicación de información de tipo institucional en la web “corporativa” de un centro debería incluir:

- Proyecto Educativo.
- Su estructura interna con su organigrama, la especificación nominal de los directivos y profesionales del centro y el resumen de sus funciones.
- PGA - Plan General Anual.
- Memoria Anual.
- Programaciones docentes.
- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Plan Lector.
- Plan Lógico-Matemático.
- Plan Convivencia.
- Análisis de la evaluación del centro.
- Análisis trimestrales de resultados académicos y de convivencia.
- Procesos de enseñanza.
- Medición de indicadores.
- Los organismos de inspección de los que depende.
- Las compatibilidades de cargos directivos, las dedicaciones completas y parciales de todo el personal, la especificación de dedicaciones laborales compartidas con otros centros y el horario que cumplen todas las personas retribuidas con cargo a los presupuestos públicos.

ÁMBITO DE GESTIÓN ECONÓMICA. La publicación de información de tipo económico en la web “corporativa” de un centro debería incluir:

- El presupuesto del centro y acaso, en función de su tamaño (no es lo mismo una escuela que un instituto) el de subunidades como los departamentos didácticos.
- Las cuentas anuales por capítulos de ingresos y gastos.
- Las ayudas, subvenciones, compromisos de pago y deudas son del todo necesarias para aproximarse de manera realista al funcionamiento y condiciones del centro.
- Datos de la ejecución del presupuesto al término de los ejercicios económicos y la consolidación de las cuentas del centro.
- Los planes anuales y plurianuales de actuación y de inversión, con el correspondiente desglose de objetivos, actividades, medios, personas y plazos de ejecución.
- Los criterios de adjudicación y valoración de las contrataciones del centro, así como la relación de contratos menores y de suministros.
- Las relaciones de convenios suscritos con implicaciones financieras.
- El patrimonio del centro, con detalle de los bienes inventariados, desde el mobiliario hasta los ordenadores.
- Informes de auditorías internas.

ÁMBITO GESTIÓN ADMINISTRATIVA. La publicación de información de tipo administrativa en la web “corporativa” de un centro debería incluir:

- Los documentos asociados a actividades ordinarias como, por ejemplo:
 - Orden del día de las reuniones.
 - Actas del Equipo directivo.
 - Actas del Claustro.
 - Actas del Consejo Escolar.
 - Actas de las juntas de delegados.
 - Actas de la Comisión Permanente del Consejo Escolar.
 - Actas de la Comisión de Calidad.
 - Etc.
- Un buzón de contacto gestionado con agilidad y voluntad real de servicio.
- Formularios para actividades como inscripciones, encuestas, quejas o sugerencias.
- La web debe contener las preguntas más frecuentes.
- Guías y recomendaciones para las excursiones previstas.
- La descripción de aspectos como accesibilidad para discapacitados.
- Normativas de protección de datos y de la infancia.
- Estadísticas de accesos a la información de la web.

Por último, en el **ÁMBITO ACADÉMICO**, la publicación de información de tipo académico en las webs de los centros, fueron creadas inicialmente para alojar materiales de profesores, proyectos educativos y trabajos de alumnos. El objetivo de todas ellas ha sido por lo general hacer transparentes, en el sentido de visibles desde el exterior, las producciones de alumnos y profesores. Este origen explica, al menos en parte, la concepción de muchas webs de centro como colecciones de aportaciones puntuales, poco coordinadas, pero que en general han aportado un cierto valor a la gestión académica del centro.

TABLA 1.- Las medidas descritas, se resumen en el contenido de la siguiente tabla:

ÁMBITOS DE PUBLICACIÓN EN LA WEB DEL CENTRO		
ÁMBITO INSTITUCIONAL	ÁMBITO DE GESTIÓN ECONÓMICA.	ÁMBITO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Educativo. • Su estructura interna con su organigrama, la especificación nominal de los directivos y profesionales del centro y el resumen de sus funciones. • PGA - Plan General Anual. • Memoria Anual. • Programaciones docentes. • Plan de Acción Tutorial. • Plan de Atención a la Diversidad. • Plan Lector. • Plan Lógico-Matemático. • Plan Convivencia. • Análisis de la evaluación del centro. • Análisis trimestrales de resultados académicos y de convivencia. • Procesos de enseñanza. • Medición de indicadores. • Los organismos de inspección de los que depende. • Las compatibilidades de cargos directivos. • Las dedicaciones completas y parciales de todo el personal. • La especificación de dedicaciones laborales compartidas con otros centros. • El horario que cumplen todas las personas retribuidas con cargo a los presupuestos públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto del centro. • Las cuentas anuales por capítulos de ingresos y gastos. • Las ayudas y subvenciones. • La ejecución del presupuesto al término de los ejercicios económicos y la consolidación de las cuentas del centro. • Los planes anuales y plurianuales de actuación y de inversión. • Los criterios de adjudicación y valoración de las contrataciones del centro, así como la relación de contratos menores y de suministros. • Las relaciones de convenios suscritos con implicaciones financieras. • El patrimonio del centro, con detalle de los bienes inventariados, desde el mobiliario hasta los ordenadores. • Informes de auditorías internas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orden del día de las reuniones. • Actas del Equipo directivo. • Actas del Claustro. • Actas del Consejo Escolar. • Actas de las juntas de delegados. • Actas de la Comisión Permanente del Consejo Escolar. • Actas de la Comisión de Calidad. • Buzón de contacto. • Formularios para inscripciones, encuestas, quejas o sugerencias. • La web debe contener las preguntas más frecuentes. • Guías y recomendaciones para las excursiones previstas. • La descripción de aspectos como accesibilidad para discapacitados. • Normativas de protección de datos y de la infancia. • Estadísticas de accesos a la información de la web.



En este sentido, el vocal que suscribe propone, que se someta a votación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1º.- Instar a la Consejera de Educación y Universidades, para que, atienda: en primer lugar, a una exigencia legal, las obligaciones de publicidad activa que marca **Ley 12/2014**, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los **674** centros educativos de titularidad pública. Y, en segundo lugar, a una demanda creciente de que los centros educativos **rindan cuentas de su actividad**. Para ello es necesario Implementar un proyecto específico (con los medios propios de los que ya dispone) sobre **“La web de centro como instrumento de transparencia educativa”**. Instrumento, que sea a la vez útil al profesorado, los alumnos, los cargos directivos y los padres y madres en sus actividades diarias. El tipo de información necesaria para este proceso de transparencia está en la actualidad disponible, o bien en la zona privada de los cargos directivos de **educarm**, o bien en la zona de gestión del centro en **Plumier XXI**. No siendo necesaria su reelaboración, y sí la puesta a disposición de la comunidad educativa en general.

2º.- Trasladar este acuerdo **al Consejo Escolar de la Región de Murcia**, para que si lo tiene a bien lo haga suyo, y en base al **Artículo 15.a), de Ley 6/1998**, de 30 de noviembre, de **Consejos Escolares de la Región de Murcia**, sobre el cumplimiento de las normas legales en los centros públicos y privados, lo eleve a la Consejería de Educación y Universidades, en relación con el impulso de las medidas de publicidad activa en centros educativos sostenidos con fondos públicos, contempladas en la **Ley 12/2014**, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sin otro particular.
Atentamente.

Murcia, a 14 de febrero de 2017

Fdo. José Luis Sánchez Fagúndez
Vocal CTRM



ANEXO I

IES VALLE DE LEIVA (Alhama)

Inicio Noticias Contacto Ayuda

Cambiar a...

Secciones

- Nuestro Centro
- Tablón de anuncios
- Proyecto Educativo
- Familias
- Buenas Prácticas
- Evaluación y Calidad
- Oferta educativa
- Orientación
- Horarios y calendario
- Profesorado
- Pendientes
- Extraescolares
- Libros Texto
- Álbum de fotos
- Otros
- Enlaces
- Todas las noticias

La cita de la semana

(Citas en espera: Noelia, David, Helena, Salvador, Aitana, Pedro, Lizbeth, Fátima, Guillermo, Paula, Pedro J., Aurora, Helena, Lizbeth y Nawal)

Nunca es tarde para bien hacer; haz hoy lo que no hiciste ayer.

Cita propuesta por Rafael Alejo

Si quieres proponer una cita de la semana, pincha aquí

Ven todas las citas publicadas desde 2011

Síguenos en **facebook**

Enlaces Institucionales

-
-
-

Enlaces de Interés

-

noticias

Premios al esfuerzo

El pasado 10 de enero se entregaron los Premios al Esfuerzo durante el curso 2015/16, convocados por el Ayuntamiento de Alhama.

Noticias externas

EDUCARM: XXIII Concurso Patrimonio Nacional de ...	1.200 alumnos
--	---------------



ANEXO II



📅 lun, 13 de feb | 👁 Visto: 52 | 📁 Primaria

Jornadas de flauta de pico



📅 vie, 10 de feb | 👁 Visto: 22 | 📁 General

Cambio de entidad bancaria.